



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, abril veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Requerimiento desacato. 110014003004-2020-00233-00.

En atención a la comunicación enviada por Ana Isabel Álvarez Maldonado, el 8 de abril del 2021 mediante correo electrónico, el juzgado ordena:

1. Requerir al señor Andrés Mauricio Silva León en su calidad de liquidador de la accionada Healthfood S.A., para que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de esta decisión, acredite en legal forma, el cumplimiento en los términos del fallo de 9 de julio de 2020 emitido en segunda instancia por el Juzgado (22) Veintidós Civil del Circuito de Bogotá en la acción de tutela de la referencia con la aportación de los soportes del caso.
2. Comunicar la presente determinación al señor Andrés Mauricio Silva León, en su calidad de liquidador de Healthfood, por el medio más expedito y eficaz, adjuntando copias del escrito enviado el 8 de abril del 2021 por medio del correo electrónico y, de esta decisión.
3. Notificar igualmente la presente decisión a la parte accionante por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3114fc0565af40d8d8a3add3eb9ea836819bcfe4b0f475ad009ccf359e69
8b8a

Documento generado en 26/04/2021 05:04:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>